



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2020-05387572 -GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Servicio de Tocoginecología Área Sanitaria San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Coordinador del Área Sanitaria San Martín, ante la necesidad de cubrir el Servicio de Tocoginecología en los Centros de Salud del Norte del Departamento mencionado, solicita se asigne funciones en tales lugares al Dr. Dante Fabián Guidolin, D.N.I. N°17.779.893, cuyo cargo pertenece al Área Sanitaria San Martín, actualmente con Licencia por desempeñar funciones en OSEP. El mencionado profesional es de Planta Permanente y posee una carga horaria de 48 hs. en virtud de contar con Mayor Dedicación. Se requiere para cubrir el servicio en los Centros de Salud N° 86 de Tres Porteñas, N° 167 El Divisadero, N°208 El Central y N° 87 Nueva California.

Que se informa situación laboral ante OSEP del mencionado profesional: - Clase 1966 - D.N.I. N°17.779.893 - revista en un cargo de Clase 71 - Fuera de Nivel - Cód. Esc. 01-20004 - Coordinador Asistencial de OSEP Palmira - OSEP Zona Este.

Que se adjuntan como archivo embebido Resolución Ministerial N°2251/2011 y nota del pedido de cubrir el Servicio de Tocoginecología del Área Sanitaria de San Martín.

Que el Subsecretario de Salud del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, atento a la necesidad de cubrir el Servicio de Tocoginecología del Área Sanitaria de San Martín solicita se realicen las acciones pertinentes para que el mencionado profesional pase a cumplir funciones, a partir del 01 de diciembre de 2020, al Área citada.

Que la Subdirección de Gestión Administrativa y Territorio de OSEP, la Subdirección y Dirección de Atención de la Salud, informan: "...Mediante la presente pieza administrativa se tramita finalización de cargo del Dr. Guidolin Dante Fabián D.N.I. N°17.779.893, entendiendo el contexto en el que se encuentra la Salud Pública de la Provincia de Mendoza y la necesidad que surge desde el Ministerio para cubrir funciones asistenciales producto del colapso del sistema de salud, considerando que dicho profesional cuenta con amplia capacidad y virtudes, esta Dirección solicita seden por finalizadas las funciones del profesional mencionado frente a la Subsede Palmira, dejando a disposición del Ministerio de Salud el total de las horas para los menesteres surgidos producto de la Pandemia por Sars-Cov-2, a partir del 01 de diciembre del corriente año. A su vez se informa que la Subsede Palmira será gestionada desde la Gerencia de Zona Este por el Dr. González Isauro D.N.I. N° 20.516.413..."

Que se incorpora foja de Servicio del citado profesional  
Que obra informe del Departamento de Personal de OSEP

En copia con el original  
ANDREA S. BARRERA  
SECRETARÍA GENERAL  
Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Firm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA  
PAOLA CARVALHO  
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Subdirección de Recursos Humanos emite informe pertinente.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Finalizar, a partir del 01 de diciembre de 2020, las funciones y la designación Fuera de Nivel autorizada mediante Resolución N°0134/2020 del Director General de la OSEP y su Ratificación por Decreto N° 1267/2020, del Dr. DANTE FABIÁN GUIDOLIN - Clase 1966 - D.N.I N° 17.779.893 - Clase 71 - Cód. Esc. 1 - Agrupamiento 2 - Tramo 00 - Subtramo 04 - Coordinador Asistencial de OSEP - Palmira - OSEP Zora Este.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Sección Inventario y Patrimonio, arbitre los actos útiles para el control de los bienes a cargo del Dr. DANTE FABIÁN GUIDOLIN - Clase 1966 - D.N.I N° 17.779.893, y se proceda a la baja de dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°** - Elevar las presentes actuaciones al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, para proceder a la ratificación de la norma legal tramitada en autos.

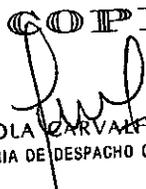
**ARTÍCULO 4°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°50 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03-12-2020

v.m.

  
Firm. ANA MARÍA NADAL  
MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

  
Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA  
  
PAOLA CARVALHO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

ES COPIA DEL DE LA ORIGINAL  
ANDREA S. BARRERA  
SECRETARIA GENERAL  
Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes

REDACTOR  
SUPERVISOR  
SEC. GENERAL  
DIRECTOR  
SUBSECRETARIA